

**Quillota, 13 de Abril de 2023.**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 3.415 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°140/2023 de 28 de marzo de 2023 de Directora Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que informa que en el marco del cierre del Programa Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) año 2022, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, solicita se apruebe reintegro de saldos no ejecutados de dicho programa, que deben ser restituidos a la Tesorería General de la Republica, mediante transferencia.

Los recursos que deben ser restituidos se detallan a continuación:

| Ítem                                                 | Monto a restituir |
|------------------------------------------------------|-------------------|
| Pequeñas iniciativas generadas por los niños y niñas | \$79 /            |
| Otros gastos                                         | \$21.253 /        |
| <b>Total</b>                                         | <b>\$21.332</b>   |

El monto a restituir corresponde a un total de \$21.332 (veintiún mil trescientos treinta y dos pesos);

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000943 de 28 de marzo de 2023 emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto dela Municipalidad de Quillota, por un monto de \$21.332 (veintiún mil trescientos treinta y dos pesos), para realizar reintegro de saldos no ejecutados correspondientes a Programa "Centro de cuidado para niños y niñas con cuidadores principales temporeras (os) año 2022";
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### **DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** reintegro de saldo no ejecutado correspondientes a Programa "Centro de cuidado para niños y niñas con cuidadores principales temporeras (os) año 2022", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$21.332 (veintiún mil trescientos treinta y dos pesos).

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que el reintegro se debe realizar mediante transferencia a la Tesorería General de la República.

**TERCERO:** **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. DIDECO 5. Administración Municipal 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal 8. Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.-

OCS/DMB/aoc.-